

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 1º de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución Nº 921/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Martín Darío VILLANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Economía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución Nº 921/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 921/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Economía, rendida con anterioridad a su correlativa Análisis de Sistemas, al alumno Martín Darío





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

VILLANI, Legajo Nº 96511, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1927/2005

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO

Ing. HÉCTOR RENÉ CONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento